

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.529/15

### AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**D. FRANCISCO JIMÉNEZ RAMOS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA. (ÁVILA).**

**VISTO:**

**1º.-** Que la edificación existente en el Nº 35 de la calle Majadas de este municipio se encuentra en pésimo estado de conservación, amenazando algunos de sus elementos constructivos con la ruina inminente y sufriendo el resto de la edificación un progresivo deterioro que, dado estado de abandono en que se encuentra y no habiéndose realizado por los propietarios trabajo alguno de mantenimiento y/o conservación, lleva inevitablemente a la ruina parcial del edificio y con posterioridad a la ruina total.

**2º.-** Que, al menos, desde agosto del año 2012 vienen presentándose, en el registro de este Ayuntamiento, reclamaciones por los vecinos afectados ante el peligro que el estado del edificio supone para las personas y las cosas, habiendo tenido entrada la última con fecha 17 de agosto de 2015.

**3º.-** Que por la Arquitecto municipal, Dña. Sra Navas Delgado, se han emitido los correspondientes informes al efecto de fecha:

- 20 de agosto de 2012.
- 5 de noviembre de 2012.
- 23 de junio de 2014.
- 13 de agosto de 2015.

Todos ellos referentes al estado del inmueble, los elementos que amenazan caídas o derrumbes y las medidas a adoptar.

**4º.-** Que por este Ayuntamiento se ha intentado mediante Decretos de Alcaldía y otras comunicaciones que los propietarios asuman sus deberes mínimos de conservación y sus responsabilidades, lo que ha sido inútil hasta el día de la fecha. Dicho procedimiento se ha visto entorpecido por el hecho de que el antiguo titular del inmueble era D. JULIO DEL CASTILLO MARTÍN, hoy difunto, siendo la presunta heredera, según averiguaciones, DÑA. MARÍA TERESA DEL CASTILLO GONZÁLEZ, a quién se han dirigido los escritos y reclamaciones verbales, pero sin que exista documentación alguna en este Ayuntamiento que corrobore la titularidad del edificio al día de la fecha o la persona que se encuentra en su posesión efectiva.

**RESUELVO:**

**1º.-** Incoar expediente de RUINA INMINENTE PARCIAL del edificio sito en C/ MAJADAS, 35, de este municipio, siendo los presuntos titulares: HEREDEROS DE D. JULIO DEL CASTILLO MARTÍN.

**2º.-** Instar a cuantas personas se consideren legítimos propietarios de dicho inmueble, y en especial a DÑA. MARIA TERESA DEL CASTILLO GONZÁLEZ y DÑA. MARINA DEL CASTILLO GONZÁLEZ, y a D. JULIO DEL CASTILLO, del que no ha sido posible averiguar el segundo apellido, como hijos conocidos de D. JULIO DEL CASTILLO MARTÍN, a personarse en el Ayuntamiento de Casavieja o ponerse en contacto por escrito o por cualquier medio legalmente establecido que de fe del hecho, en el plazo máximo de quince días naturales.

**3º.-** Adoptar, caso de ser necesario, las siguientes medidas de acuerdo con lo regulado por el texto en vigencia del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León:

- Respecto a las Ordenes de Ejecución, artículos 319, 320, 321 y 322.
- Respecto a la Ruina Inminente: artículo 328.

**4º.-** Intentar la notificación con acuse de recibo a los presuntos herederos. Simultáneamente publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, tanto por no tenerse certeza documental de que sean los actuales titulares legales del edificio, como por las dificultades existentes para su completa identificación personal y de su domicilio legal.

En Casavieja a dieciocho de agosto de 2015.

Firmas, *llegibles*